

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION N°: 0486/2023**

Viedma, 29 de junio de 2023.

**VISTO:** el expediente Nro. IRH23-51, caratulado: "UNIDAD JURISDICCIONAL NRO. 5 (CIVIL) GENERAL ROCA S/COBERTURA DE VACANTES-RH (POR BAJA POR JUBILACIÓN AG. CLAUDIA L. ZGAIB)", las Resoluciones Nro. 222/23-Pdta.STJ, 920/18-Pdte.STJ, 746/19-Pdta.STJ y 622/21-Pdte.STJ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Unidad Jurisdiccional Nro. 5 del fuero Civil con asiento en la localidad de General Roca.

Que el mismo tiene por objeto satisfacer la necesidad de personal generada en el referido organismo por la baja por jubilación de la agente Claudia Lilian Zgaib (Resolución Nro. 222/2023-Pdta.STJ).

Que a fs. 17 el Contador General informó sobre la existencia de un (1) cargo de Escribiente con destino a la Unidad Jurisdiccional Nro. 5 del Fuero Civil de la ciudad de General Roca y a fs. 18 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que por Resolución Nro. 920/18-Pdcia.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de General Roca y por Resolución Nro. 746/19-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, prorrogado por su par Nro. 622/21-Pdcia.STJ.

Que a fs. 23 obra informe del Área de Gestión Humana, certificando que el postulante Luciano Emanuel Iuorno ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, resulta de todo mérito, oportunidad y conveniencia disponer la incorporación del postulante referido en el considerando anterior, en la categoría de Escribiente, con destino a la Unidad Jurisdiccional N° 5 del fuero Civil con asiento en la ciudad de General Roca, por cuanto el mismo ha cumplimentado los extremos establecidos en

el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el agente Luciano Emanuel Iuorno.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 24/26 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

**LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del **03/07/2023**, en la categoría de Escribiente, al Sr. **Luciano Emanuel Iuorno (CUIL: 20-38439150-9)** con destino a la Unidad Jurisdiccional Nro. 5 del Fuero Civil con asiento en la localidad de Gral. Roca.

**Artículo 2°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el agente Luciano Emanuel Iuorno.

**Artículo 3°.-** El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el titular de la Unidad Jurisdiccional Nro. 5 (Civil) de General Roca.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

**Firmantes:**

**PICCININI – Presidenta STJ**

**VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial**